



Municipalidad Distrital de Végueta

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA

Creado por Ley Regional del Centro N°237

Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional – Ley N.° 23942

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



ACUERDO DE CONCEJO N.° 75-2025-CM/MDV

Végueta, 28 de abril del 2025.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria N.08 de fecha 28 de abril del 2025, Oficio 004-2025-I.E.I. "Rosa de América"- Végueta-Ugel 09-H, de fecha 16 de enero del 2025, Exp. N°431-2025, de fecha 16 de enero del 2025, Memorando N°017-2025-RADR/GDHYS/MDV, de fecha 17 de enero del 2025, Informe N°0105-2025-RADR/SECYR/MDV, de fecha 24 de enero del 2025, Informe N°0036-2025/SGSDY/MDV, de fecha 28 de enero del 2025, Informe N°0132-2025-RADR/SECYR/MDV, de fecha 30 de enero del 2025, Informe N°0221-2025-RADR/GDHYS/MDV, 30 de enero del 2025, Memorándum N°0563-2025-GAF/MDV, de fecha 30 de enero del 2025, Informe N°01993-2025-SGLMyCP-GAF/MDV, de fecha 10 de abril del 2025, Memorándum N°02855-2025-GAF/MDV, de fecha 10 de abril del 2025, Provedo N°0429-2025-GDHYS/MDV, de fecha 10 de abril del 2025, Informe N°0435-2025-RADR/SECYR/MDV, de fecha 14 de abril del 2025, Informe N°0690-2025-RADR/GDHYS/MDV, de fecha 14 de abril del 2025, Memorándum N°02972-2025-GAF/MDV, de fecha 15 de abril del 2025, Informe N°02159-2025-SGLMyCP-GAF/MDV, de fecha 22 de abril del 2025, Memorándum N°03095-2025-GAF/MDV, de fecha 22 de abril del 2025, Informe N°0460-2025-GPP/MDV, de fecha 25 de abril del 2025, Informe N°0169-2025-MDV/GM, de fecha 25 de abril del 2025, Informe N°0480-2025-RADR/SECYR/MDV, de fecha 25 de abril del 2025, Informe Legal N°0171-2025-GAJ/MDV, de fecha 25 de abril del 2025, Provedo N°2821-GM-MDV, de fecha 25 de abril del 2025, Provedo S/N, de fecha 15 de abril del 2025, Provedo N°41-2025-SG-MDV, de fecha 25 de abril del 2025, y:

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N.° 31433, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N.° 004-I.E.I. "ROSA DE AMERICA"-VEGUETA-UGEL 09-H ingresado con EXPEDIENTE N°0431-2025, de fecha 16 de enero del 2025, suscrito por la Lic. Norma Luz Santos Garces, mediante el cual solicita apoyo de un personal auxiliar para el nivel inicial".

Que, mediante Informe N.° 0221-2025-RADR/GDHYS/MDV, de fecha 30 de enero del 2025, suscrito por la gerencia de Desarrollo Humano y Programas Sociales, quien adjunta su INFORME SOCIAL N.° 020-2025/YLCC/MDV, mediante el cual señala que, (...) IMPORTANCIA DE APOYAR A LOS CENTROS EDUCATIVOS: ya que brindan atención a los menores hijos de 03 a 05 años, y así mejorar el trabajo pedagógico de manera articulada para el desarrollo de los infantes. (...). PEDIDO: La Lic. NORMA LUZ SANTOS GARCES, en calidad de Directora de la I.E. solicita un personal como auxiliar de educación nivel Inicial. OBJETIVO: Garantizar el bienestar integral de la población estudiantil con la finalidad de fortalecer y dar mejoras a las deficiencias que puede tener la institución para el desarrollo de los infantes. EVALUACIÓN PROFESIONAL: (...) es PROCEDENTE (...).

Que, mediante Informe N.° 02159-2025-SGLMyCP-GAF/MDV, de fecha 22 de abril del 2025, suscrito por el Subgerente de Logística, Maestranza y Control Patrimonial, mediante el cual concluye que, -según el Término de Referencia- se ha realizado el estudio de mercado para el servicio de contratación de un personal como auxiliar de educación para el nivel inicial para la Institución Educativa Inicial "ROSA DE AMERICA- VEGUETA", teniendo como resultado el valor referencial el monto de S/. 6,300.00 (Seis mil trescientos con 00/100 soles) (...).

Que, mediante Memorándum N.° 03095-2025-GAF/MDV, de fecha 22 de abril del 2025, suscrito por el Gerente de Administración y Finanzas, quien solicita al Gerente de Planificación y Presupuesto-, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, conforme al ESTUDIO DE MERCADO realizado por la Subgerencia de Logística, Maestranza y Control Patrimonial, por la suma de S/. 6,300.00 (Seis mil trescientos con 00/100 soles) (...).

Que, mediante Informe N.° 0460-2025-GPP/MDV, de fecha 25 de abril del 2025, suscrito por el Gerente de Planificación y Presupuesto, quien luego del análisis de los actuados informa que, "SI SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL SERVICIO DE UN PERSONAL COMO AUXILIAR DE EDUCACION PARA EL NIVEL INICIAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL "ROSA DE AMERICA - VEGUETA", POR EL MONTO DE S/. 6,300.00 SOLES. Asimismo, SUGIERE la elaboración de un convenio entre las dos entidades con la finalidad de definir parámetros de responsabilidad que no afecte el correcto funcionamiento de las entidades.

Que, mediante Informe N.° 0480-2025-RADR/SECYR/MDV, de fecha 25 de abril del 2025, suscrito por el encargado de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, mediante el cual remite los actuados a fin de que se emita opinión legal adjuntando la propuesta de CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL ROSA DE AMERICA - VEGUETA.



Municipalidad Distrital de Végueta

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA

Creado por Ley Regional del Centro N°237

Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional – Ley N.º 23942

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



Que, mediante Informe Legal N°0171, de fecha 25 de abril del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina lo siguiente:

"(...)

PRIMERO. -

Resulta **PROCEDENTE**, la SUSCRIPCIÓN del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL ROSA DE AMERICA -VEGUETA, en mérito al INFORME N°0460-2025/GPP/MDV (fs.67-68), suscrito por el Gerente de Planificación y Presupuesto, quien informa que **SÍ SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL SERVICIO DE UN PERSONAL DE LIMPIEZA**; pues lo solicitado se encuentra dentro de la normativa vigente; ello de conformidad con los fundamentos expuestos en el acápite III del presente Informe Legal.

(...)"

Que, con Proveído N°2821-GM/MDV, de fecha 25 de abril del 2025, la Gerencia Municipal, indica al despacho del Sr. alcalde lo siguiente: Resulta procedente la suscripción del Convenio, se traslada para ser elevado al Pleno del Concejo Distrital.

Que, mediante Proveído S/N -2025, de fecha 25 de abril del 2025, el despacho de Alcaldía deriva los actuados a Secretaría General para las acciones que corresponda según funciones. A su vez, mediante Proveído 41-2025-SG-MDV, de fecha 25 de abril del 2025, la precitada Secretaría corre traslado para su conocimiento, evaluación y posterior aprobación de corresponder por parte del Pleno del Concejo en la sesión próxima.

Que, en cumplimiento de los plazos perentorios de Ley para la puesta en conocimiento a favor de los integrantes del Pleno del Concejo y en concordancia con los informes técnicos y de procedencia detallados anteriormente, consideraciones jurídicas y fácticas de las áreas administrativas de la entidad, después del debate pertinente, el intercambio de ideas y estando expuesto conforme las atribuciones que le confiere el Artículo 9º numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno de Concejo adoptó la aprobación por **UNANIMIDAD** de sus integrantes, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Végueta, lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

APROBAR, el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTEINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL ROSA DE AMÉRICA -VEGUETA, y contar con los informes de las áreas pertinentes, por el monto de S/6,300.00 en concordancias con la parte considerativa del presente acuerdo, por encontrarse dentro de la normativa vigente y contar con la aprobación de las áreas competentes.

ARTÍCULO SEGUNDO:

DISPONER, remitir todos los actuados del presente caso, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Programas Sociales, de esta comunidad edil, para que realice las acciones pertinentes y procedan a poner en conocimiento a quien corresponda, en conformidad a los marcos normativos vigentes y considerandos expuestos en el presente acuerdo concejal.

ARTÍCULO TERCERO:

NOTIFÍQUESE, el presente acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Humano y Programas Sociales y Gerencia de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO:

ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Végueta, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

Ing. MARIO ANGEL RODRIGUEZ COLLANTES
ALCALDE DISTRITAL